



ACTA N° 10

**COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2024**

**Presidente:** D. José Roque Madruga Martín

**Vocales:** D. Santiago Castañeda Valle  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. David Mingo Pérez  
D. Ángel Peralvo Sanchón  
D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Picado Valverde  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Leonardo Bernal García  
D. Antonio Cámara López  
D. Carlos Fernández Chanca  
D. Luis Rodríguez Herrero  
D.<sup>a</sup> Miryam Tobal Vicente  
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Secretaria:** D.<sup>a</sup> Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo Popular D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves García Mateos, D. Jesús M.<sup>a</sup> Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto y las diputadas del grupo Socialista D.<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández y D.<sup>a</sup> Carmen Ávila de Manueles, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n° 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

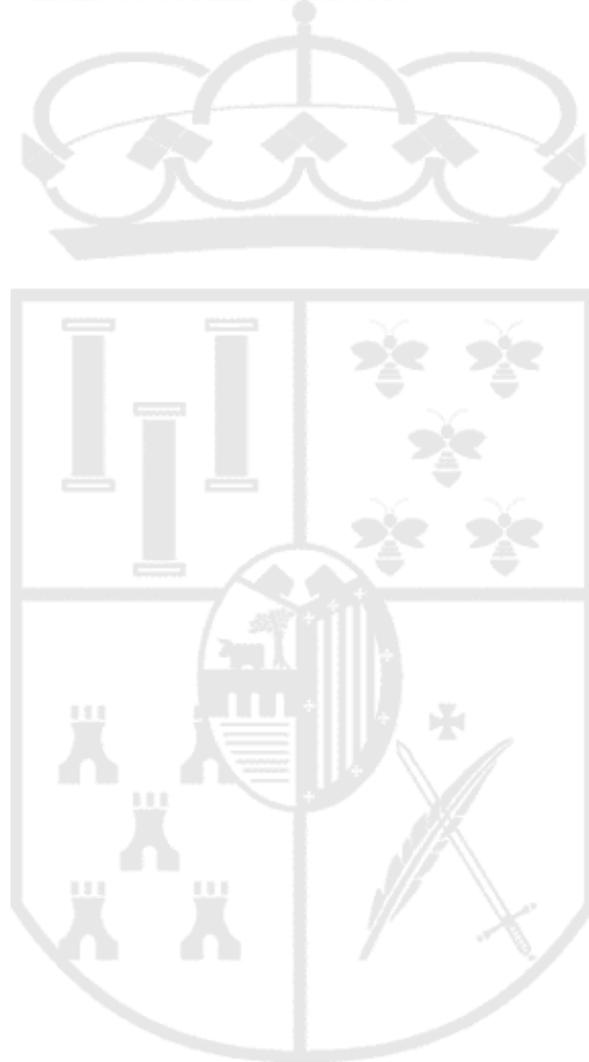
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación  
de Salamanca

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día uno de marzo de dos mil veinticuatro.





**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2024, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. José Roque Madruga Martín, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 4 de marzo de 2024, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

El Presidente cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle para que informe de las cotizaciones referidas a la Mesa de precio de cereales y leguminosas, así como a la de ovino y, posteriormente, a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de las Nieves García Mateos para que informe de la Mesa de porcino.

Y la Comisión se dio por enterada.



**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 6343/23 POR EL QUE SE LIQUIDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHAROLESA DE ESPAÑA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 34ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.**

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. José Roque Madruga Martín cede la palabra a D. Santiago Castañeda Valle, quien procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 6343/23, de 27 de noviembre de 2023, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

**PRIMERO.-** Proceder a la aprobación de la justificación y a la liquidación del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España para la celebración de la 34ª Exposición Internacional de Ganado Puro, aprobado mediante Decreto de presidencia nº 2855/23, de 31 de mayo de 2023 (por el que se había concedido a la Asociación una subvención directa por importe de 38.500,00 €), en los siguientes términos:

- Reconocer y liquidar a la Unión de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de la Raza Charolesa de España, NIF nº G06507115, la cantidad **de 38.500,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.27.4190G.4890600 (Convenios Exposición Internacional Ganado Puro), según documento contable AD nº 202300046822, para su posterior ordenación del pago.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 2023/GEA\_01/000883, obrando la documentación justificativa en el expediente 2023/A13\_03/000005, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca,



Diputación  
de Salamanca

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, y ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





## RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veintidós minutos del día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Roque Madruga Martín

Fdo. Begoña Barriuso García